

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

Expediente: CONTR 2025 64012

Título: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA.”.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 107.175,71 €

Importe del IVA (21%): 22.506,89 €

Importe total (IVA incluido): 129.682,60 €

Valor estimado del contrato: 235.775,84 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 09 de mayo de 2025 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 13 de enero del 2026, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 14 de enero del 2026.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas:



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B92182336 - ALTASO 2000 SL	14/01/2026 22:35
B13970249 - GESTION DE SERVICOS AH SL	26/01/2026 12:42
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	26/01/2026 18:25
B23639446 - CONTRATAS SERVICILIM SOCIEDAD LIMITADA	28/01/2026 12:50
B80967284 - IMAN CLEANING SL	29/01/2026 09:48
B91053728 - COLABORACION ANDALUZA SL	29/01/2026 12:15
B26533257 - ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA	29/01/2026 13:33
A80973365 - TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	29/01/2026 14:29
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	29/01/2026 18:59
B29701562 - CABELLO SERVICILIMPSA SL	30/01/2026 07:15
B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	30/01/2026 07:55
B91183657 - HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L.	30/01/2026 08:55
B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	30/01/2026 09:03
B19430016 - ALLARIZ 424 INVESTMENTS, SL	30/01/2026 09:09
B91162446 - CLEANMART SL	30/01/2026 09:23
B41527573 - LIMPIEZAS LICOE SL	30/01/2026 11:19
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	30/01/2026 12:22
B91932632 - Cycle Standard Services S.L	30/01/2026 14:43

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 4 de febrero de 2026,, examina la documentación general del sobre 1 de las empresas licitadoras, varias licitadoras presentan la documentación incorrectamente, a las que se acuerda notificar, por medios electrónicos a través de SIREC, para que presenten, corrijan o subsanen los defectos de la documentación acreditativa de los requisitos previos, concediéndoles un plazo de tres días naturales, con el apercibimiento de que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, las licitadoras será excluida del procedimiento de adjudicación.

Dado que el error más común, es la incorrecta denominación del contrato , se advierte a las licitadoras que el correcto es:

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Título: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA”

Expediente: CONTR 2025/296809

Concretamente, se señala:

- A la licitadora ALTASO 2000 S.L., que tanto en la Declaración responsable unificada (DRU), como en la Declaración de Confidencialidad, el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de ambos documentos subsanados.
- A la licitadora AURUM SERVICIO INTEGRALES S.A., que en la Declaración responsable unificada (DRU), el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de dicho documento subsanado.
- A la licitadora CABELLO SERVILIMPSA S.L., que en la Declaración responsable unificada (DRU), el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de dicho documento subsanado.
- A la licitadora CONTRATAS SERVILIM S.L., que tanto en la Declaración responsable unificada (DRU), como en el Documento europeo único de contratación (DEUC), el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de ambos documentos subsanados.
- A la licitadora CYCLE STANDARD SERVICES S.L., que en la Declaración responsable unificada (DRU), el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de dicho documento subsanado.
- A la licitadora ELEROC SERVICIOS S.L., que en la Declaración responsable unificada (DRU), el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de dicho documento subsanado.
- A la licitadora GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L., que en la Declaración responsable unificada (DRU), el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de dicho documento subsanado.
- A la licitadora GRUPO SOCEL SERVICIOS INTEGRALES, no presenta la Declaración responsable unificada (DRU), además en el Documento europeo único de contratación (DEUC), no se especifica con el nombre de la empresa con la va a subcontratar, apreciando además, una incongruencia entre el primer apellido del representante de la empresa y la firma, se solicita la presentación de los documentos subsanados y la concordancia entre ambos.
- A la licitadora HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L., que en la Declaración responsable unificada (DRU), el número del expediente del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de dicho documento subsanado.
- A la licitadora IMAN CLEANING S.L., que tanto en la Declaración responsable unificada (DRU), como en el Documento europeo único de contratación (DEUC), el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de ambos documentos subsanados.
- A la licitadora LIMPIEZAS LICOE S.L., que tanto en la Declaración responsable unificada (DRU), como en la Declaración de Confidencialidad, el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de ambos documentos subsanados.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- A la licitadora SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L., que en la Declaración responsable unificada (DRU), el número del expediente del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de dicho documento subsanado.
- A la licitadora VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L., que tanto en la Declaración responsable unificada (DRU), como en el Documento europeo único de contratación (DEUC), el título del contrato viene erróneamente, se solicita la presentación de ambos documentos subsanados.

CUARTO.- El día 18 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de los requerimientos de subsanación, comprobándose que todas las presentadas por las licitadoras requeridas, son correctas, siendo declaradas todas las licitadoras como admitidas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 correspondiente a la Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas exigidos en el punto 8.A del PCAP, y a calificar la documentación presentada por las licitadoras, que es la siguiente:

LICITADORAS	ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L.	ALTASO 2000 SL	AURUM SERVICIO INTEGRALES S.A.	CABELLO SERVILIMPSA SL	CLEANMART S.L.	COLABORACIÓN ANDALUZA S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 85 puntos)	80.352,25 €	82.500,00 €	89.226,00 €	86.092,54 €	99.986,00 €	93.500,00 €
MEJORAS (MÁX. 15 PUNTOS)						
Aplicación informática (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	0	5
Acopio inicial 1mes (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	0	5
Compromiso de respuesta inmediata (Máx. 5 puntos)	5	5	5	5	0	5



LICITADORAS	CONTRATAS SERVILIM S.L.	CYCLE STANDARD SERVICES S.L.	ELEROQ SERVICIOS S.L.	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	GRUPO SOCEL SERVICIOS INTEGRALES
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 85 puntos)	102.510,00 €	99.123,95 €	95.416,25 €	95.498,14 €	91.392,85 €	89.910,00 €
MEJORAS (MÁX. 15 PUNTOS)						
Aplicación informática (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	5	5
Acopio inicial 1mes (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	5	5
Compromiso de respuesta inmediata (Máx. 5 puntos)	5	5	5	5	5	5

LICITADORAS	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S.R.L.	IMAN CLEANING S.L.	LIMPIEZAS LICOE S.L.	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 85 puntos)	99.000,00 €	87.291,08 €	90.197,00 €	98.980,00 €	86.161,02 €	88.734,64 €
MEJORAS (MÁX. 15 PUNTOS)						
Aplicación informática (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	5	5
Acopio inicial 1mes (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	5	5
Compromiso de respuesta inmediata (Máx. 5 puntos)	5	5	5	0	5	5

La Mesa de Contratación identifica que la oferta económica presentada por ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L., de acuerdo con los parámetros objetivos señalados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación (en adelante PCAP), está incurso en presunción de anormalidad.

Se acuerda dar audiencia a la licitadora ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L., para que remita a través de SIREC, con fecha límite el 27 de febrero del 2026 a las 14:00H, Informe Técnico que justifique y desglose

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR			09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, y que aporten toda aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

QUINTO.- El día 5 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen del Informe Técnico de Justificación de la Oferta Anormalmente Baja del Asesor jurídico de la Delegación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Una vez examinado el informe técnico, la Mesa de Contratación considera suficientemente justificado el informe técnico sobre la justificación de la oferta anormalmente baja aportada por la empresa ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L., y se procede a la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas exigidos en el punto 8.A del PCAP, dando el siguiente resultado:

LICITADORAS	ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L.	ALTASO 2000 SL	AURUM SERVICIO INTEGRALES S.A.	CABELLO SERVILIMPSA SL	CLEANMART S.L.	COLABORACIÓN ANDALUZA S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 70 puntos)	80.352,25 €	82.500,00 €	89.226,00 €	86.092,54 €	99.986,00 €	93.500,00 €
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	70,00	64,40	46,84	55,02	18,76	35,69
MEJORAS (MÁX. 15 PUNTOS)						
Aplicación informática (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	0	5
Acopio inicial 1mes (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	0	5
Compromiso de respuesta inmediata (Máx. 5 puntos)	5	5	5	5	0	5
TOTAL	85,00	79,40	61,84	70,02	18,76	50,69



LICITADORAS	CONTRATAS SERVIUM S.L.	CYCLE STANDARD SERVICES S.L.	ELEROQ SERVICIOS S.L.	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	GRUPO SOCEL SERVICIOS INTEGRALES
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 70 puntos)	102.510,00 €	99.123,95 €	95.416,25 €	95.498,14 €	91.392,85 €	89.910,00 €
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	12,18	21,01	30,69	30,47	41,19	45,06
MEJORAS (MÁX. 15 PUNTOS)						
Aplicación informática (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	5	5
Acopio inicial 1mes (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	5	5
Compromiso de respuesta inmediata (Máx. 5 puntos)	5	5	5	5	5	5
TOTAL	27,18	36,01	45,69	45,47	56,19	60,06

LICITADORAS	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S.S.R.L.	IMAN CLEANING S.L.	LIMPIEZAS LICOE S.L.	SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 70 puntos)	99.000,00 €	87.291,08 €	90.197,00 €	98.980,00 €	86.161,02 €	88.734,64 €
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	21,34	51,89	44,31	21,39	54,84	48,12
MEJORAS (MÁX. 15 PUNTOS)						
Aplicación informática (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	5	5
Acopio inicial 1mes (MÁX. 5 PUNTOS)	5	5	5	5	5	5
Compromiso de respuesta inmediata (Máx. 5 puntos)	5	5	5	0	5	5
TOTAL	36,34	66,89	59,31	31,39	69,84	63,12

La Mesa de Contratación acuerda elevar ante el órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente :

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR			09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

LICITADORAS	PUNTUACIÓN
ALLARIZ 424 INVESTMENTS, S.L.	85,00
ALTASO 2000 SL	79,40
CABELLO SERVILIMPSA SL	70,02
TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL	69,84
IMAN CLEANING S.L.	66,89
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	63,12
AURUM SERVICIO INTEGRALES S.A.	61,84
GRUPO SOCEL SERVICIOS INTEGRALES	60,06
LIMPIEZAS LICOE S.L.	59,31
GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.	56,19
COLABORACIÓN ANDALUZA S.L.	50,69
ELEROC SERVICIOS S.L.	45,69
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	45,47
HABITAT SERVICIOS MEDOAMBIENTALES S.R.L	36,34
CYCLE STANDARD SERVICES S.L.	36,01
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	31,39
CONTRATAS SERVILIM S.L.	27,18
CLEANMART S.L.	18,76

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras y de acuerdo con el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva propuesta al órgano de contratación para la adjudicación del contrato a ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L. en el procedimiento de licitación.

Conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada cláusula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- El 23 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación de la empresa ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L. La Mesa comprueba que tiene los siguientes defectos, con respecto a la documentación a presentar recogido en el punto 10.7.2 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

Primero.

c) Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. (Anexo I-apartado 4)

c.1.- Con carácter general:

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

La empresa licitadora presenta la formalización de un contrato público, no un certificado expedido o visado por el órgano competente, además deben ser servicios realizados o efectuados no que se están realizando o efectuando.

Segundo.

d.2.- Dedicación o adscripción de medios personales o materiales.

Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato, realizada por cada una de las personas técnicas propuestas conforme al modelo establecido en el Anexo XV.

La empresa licitadora presenta a la persona técnica asignada con carácter permanente a la ejecución del contrato haciendo referencia a un contrato de esta misma Delegación Territorial, el cual está erróneamente relleno.

Tercero.

f.2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Presentan Alta en el IAE, así como Declaración de no Baja en el mismo, faltando comprobante del pago de dicho impuesto.

Cuarto.

i) Garantía definitiva.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa licitadora debe presentar un garantía definitiva del 5% y, además, una garantía complementaria de un 5 % del precio final ofertado, al estar inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

A pesar de la licitadora presentar en el Anexo XI (declaración sobre constitución de la garantía definitiva), que opta por la garantía definitiva constituirla por retención de precios, y la complementaria por depósito en efectivo en la a Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, la Mesa comprueba que en dicha garantía depositada (T00), aparece como garantía definitiva, y no como complementaria. Por tanto se considera que la garantía presentada en metálico es la garantía definitiva, debiendo presentar la garantía complementaria.

La mesa concede a la licitadora ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que subsane lo anteriormente indicado.

SÉPTIMO.- El día 25 de marzo de 2026, se produce un fallo general en los sistemas de la Junta de Andalucía, el cual no es solventado de forma general hasta el día 29 de marzo, por lo que se le amplía a la empresa propuesta como adjudicataria el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación hasta el día 1 de abril.

OCTAVO.- El día 8 de abril de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L. Una vez evaluada dicha documentación, la Mesa comprueba que todos los defectos de la documentación previa a la adjudicación, presentada por la entidad licitadora, han sido subsanados correctamente.

Por tanto, se propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad **ALLARIZ 424 INVESTMENTS S.L, con CIF núm B-19430016**, por un importe de ochenta mil trescientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos de euros (**80.352,25 €**), IVA excluido.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 – Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA. (CONTR 2025/296809), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a ALLARIZ 424 INVESTMENTS SL B19430016, por un importe de ochenta mil trescientos cincuenta y dos euros con veinticinco céntimos de euros **(80.352,25 €)**, IVA excluido .

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2026	35.712,11 €	43.211,65 €	2200020000 G/12S/22700/00 41
2027	44.640.14 €	54.014,57 €	2200020000 G/12S/22700/00 41
TOTAL	80.352,25 €	97.226,22 €	

SEGUNDO. - El plazo total de ejecución del contrato es de 18 meses. El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP .

TERCERO. - Designar como responsable del contrato a la Jefa de Sección de Administración General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla.

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

QUINTO.- La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2, a las empresas licitadoras.

En caso de incumplimiento del plazo de formalización del contrato por causas imputables a la



contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,
- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL,

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		09/04/2026 09:56:05	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw7pqYY5Jo83i1q2sO9YWTD70TE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	